

DECRETO N°

1602

NEUQUÉN, 13 SEP 2001

VISTO:

La Ordenanza N° 9220 sancionada por el Concejo Deliberante el día 23 de agosto de 2001 -por unanimidad- ; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9220 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 23 de agosto de 2001, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora BRAVO LAGOS ZUNILDA MARGARITA, D.N.I. N° 92.894.713, el inmueble individualizado como Lote 15, Mza. 3, del barrio Alto Godoy, Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-8455; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-(Expte. SPC N° 2780-B-89 y agregado N° I.P.V.U.N. 2714-001377/96)

EB.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-